

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

004049

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

06 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA**, ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente un mal cobro de patentes Comercial.

2.- El Rol 6-5495 a través del sistema de Patentes Comerciales se generaron cobros asociado al Rut: 76.249.320-9 de manera errónea.

3.- El Contribuyente Sociedad De Inversiones Fossatti E Hijos Ltda Rut: 76.249.320-9, presenta una deuda de \$123.992.856 según el sistema de Patentes Comerciales lo cual no corresponde.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procédase a la descarga del rol 6-5495.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

NOMBRE	: SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA
R.U.T.	: 76.249320-9
DIRECCION	: LOCARNO N° 0263
FOLIOS	: 2312135, 2312136, 2312137, 2312138, 2312139, 2312140 2312141, 2312142, 2312143, 2312144, 2312145, 2312146
	ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"